



RESOLUCION EXENTA N° 189

**MAT.: CANCELA ALERTA
AMARILLA REGIONAL Y DECLARA
ALERTA VERDE TEMPRANA
PREVENTIVA REGIONAL.**

TEMUCO, 24 DE ENERO DE 2020.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.

9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de activación de alerta N°2020-09-0031 de fecha 23.01.2020, 19:56 hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 23.01.2020, 19:58 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 23.01.2020, hora 19:58 hrs; que cancela Alerta Amarilla Regional y declara Alerta Verde temprana preventiva Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, según los vistos N° 11 y N° 12, en virtud de los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, las condiciones meteorológicas actuales en la región, se mantienen críticas, con temperaturas promedio 30 ° C, humedad relativa menor/igual a 30% y ráfagas de viento mayor/igual a 35 km/h. con bajo contenido de humedad en vegetación y combustibles finos y muertos, viento en el sector cordillerano en la provincia de Malleco.
4. Que, el Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas rurales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego. Adicionalmente, se recomienda a la población que se protejan y extremen las precauciones ante los riesgos derivados de las temperaturas extremas por calor, con especial atención a la población mas vulnerable, quienes deben limitar su exposición al sol.

RESUELVO:

1. **CANCÉLESE ALERTA AMARILLA REGIONAL Y DECLARA ALERTA VERDE TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL**, a contar de las 19:58 hrs. del día 23 de enero de 2020.
2. **LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
3. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR MANOLI NAZAL
INTENDENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VMN / CSP / loa
DISTRIBUCIÓN

- Gobernador de Malleco
- Municipios de la Araucanía (x32)
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.

<p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN SRES. (A) ALCALDES (A) SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL</p> <p>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</p>
<p>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="828 784 1039 996"> </div> <div data-bbox="1071 772 1461 1009"> <p>TIMBRE Y FIRMA</p> </div> </div>

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

CANCELA ALERTA AMARILLA REGIONAL Y DECLARA ALERTA VERDE TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL

Resolución Exenta en trámite

EVENTO: Incendios Forestales		Nº hojas: 2
COBERTURA: REGIONAL		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 16 de enero 2020	FECHA DEL INFORME 23 de enero 2020	HORA DEL INFORME 19:58 hrs.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendio Forestales de CONAF, las condiciones meteorológicas actuales en la región, se mantienen críticas, con temperaturas promedio 30°C, humedad relativa menor/igual a 30% y ráfagas de viento mayor/igual a 35 km/h. con bajo contenido de humedad en vegetación y combustibles finos y muertos, viento en el sector cordillerano en la provincia de Malleco.

En relación con estos antecedentes técnicos proporcionados CONAF, la Intendencia de la región de La Araucanía en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, **Cancela Alerta Amarilla Regional y Declara Alerta Verde Temprana Preventiva para la región de La Araucanía**, a contar de esta fecha y hora, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. CURSOS DE ACCIÓN:

- Difusión y reforzamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia
- Evaluación de puntos críticos
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan en sectores que presenten una alta vulnerabilidad antes esta variable de riesgo.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Gobernación Provincial de Cautín
- Integrantes COE Regional
- Seremi de Agricultura
- Alcaldes (a)
- CONAF
- INDAP
- SAG
- Otros organismos

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de la declaración de **Alerta Verde Temprana Preventiva**, el Sistema Regional de Protección Civil, deberán permanecer atentos a las condiciones meteorológicas y establecer las coordinaciones necesarias para la activación de los recursos, en casos de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener la vigilancia sobre áreas rurales vulnerables para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego. Adicionalmente, se recomienda a la población que se protejan y extremen las precauciones ante los riesgos derivados de temperaturas extremas por calor, con especial atención a la población más vulnerable, quienes deben limitar su exposición al sol.

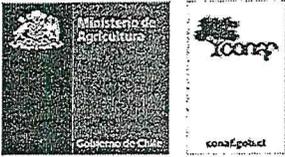
Los Municipios, Empresas Eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los Comités de Operaciones de Emergencia realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos

Este Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: CONAF

Análisis Técnico de Riesgos: CAT Araucanía

JBA/CRA-ALB



PLAN ACCEFOR

GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Activación de alerta

Usuario activación: Catedrin Savaria

2020-09-0031

Fecha de solicitud: 23-ene-2020 19:56

Acción Activar grado de alerta

Fecha de activación: 23-ene-2020 19:58

Tipo de alerta solicitada: Alerta temprana

Detalle justificación: CONDICIONES METEOROLÓGICAS REGIONALES CRITICAS, TEMPERATURAS PROMEDIO 30°C , HUMEDAD RELATIVA $\leq 30\%$, RÁFAGAS DE VIENTO ≥ 35 KM/HR, BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD EN VEGETACIÓN Y COMBUSTIBLES FINOS Y MUERTOS, VIENTO DE COMPONENTE ESTE EN EL SECTOR CORDILLERANO DE LA PROVINCIA DE MALLECO.

Cobertura sugerida: Región

Observaciones ONEMI: **Comentario 1.-** SE ACTIVA ALERTA DE ACUERDO A CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE LA REGION

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía